

## **Genealogia da autoridade política dos líderes em Laclau e Weber: diferenças e semelhanças entre a hegemonia populista e a dominação carismática**

**María Cecilia Ipar<sup>1</sup>**

Um das principais críticas ao populismo, sustentada frequentemente desde uma perspectiva teórica e política que podemos considerar genericamente como do tipo “liberal”, é a que assinala o perigo à democracia que representa o autoritarismo inerente –real ou potencial– de sua liderança. Igualmente, há certa inércia na linguagem correntemente utilizada, e no senso comum, tendente a assimilar a liderança populista à exercida por “pessoas carismáticas”. É por este motivo que neste trabalho gostaríamos de refletir sobre a pertinência desta associação, mas não de forma “livre”, como ancorando-nos na sociologia do poder de Max Weber. No marco de sua reflexão sobre a tipologia da dominação legítima este autor tem chamado a atenção para determinados inconvenientes, vinculados à estabilidade da estrutura do poder político e à “questão democrática”, que surgem das características próprias da autoridade carismática. Por tanto, gostaríamos de analisar especificamente as genealogias da autoridade política dos líderes em ambas perspectivas teóricas, levando em consideração: 1) a configuração das relações de poder específica dentro da qual o líder político adquire efetivamente tal estatuto; isto é, a hegemonia e a dominação; 2) e as características específicas e a função particular que o líder político assume dentro do marco teórico político conceitual de cada um destes autores.

- **Afinidades epistemológicas entre la teoría de la hegemonía y la sociología de la dominación (Herrschaft)**

La hipótesis principal que vamos a trabajar en este texto es que la sociología weberiana y la teoría política de Laclau comparten una matriz teórico-epistemológica común, básicamente por la forma de entender la incidencia de las nociones de subjetividad y discurso en la determinación de aquellas acciones y relaciones sociales que circunscriben el ámbito de la política. El telón de fondo epistemológico-filosófico de la teoría de la hegemonía descansa en la diferenciación entre *lo* político y *la* política. La constitución de los actores y escenarios políticos depende siempre de una lucha hegemónica que necesariamente habremos de pensarla bajo la égida de dos momentos o

---

<sup>1</sup> Universidade de São Paulo, Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Programa de Pós-Graduação em Ciência Política (PPGCP/USP, São Paulo, SP, Brasil). Bolsista FAPESP no país e BEPE na Universidade Complutense de Madrid, Espanha. E-mail: [ceciliaipar@usp.br](mailto:ceciliaipar@usp.br)

lenguajes diferentes. A grandes rasgos, podemos decir que la dimensión de *lo* político representa el momento disruptivo respecto del orden vigente, la lucha por el sentido de los significantes más importantes para el forjamiento y la razón de ser de la comunidad política. Es decir, un momento de cuestionamiento e impugnación a esa misma formación de la comunidad política actualmente presente. Mientras que *la* política está más cerca de la administración de una cierta racionalidad política sedimentada en el ordenamiento jurídico-político ya establecido. Toda hegemonía política *emerge* de una lucha política –el momento de *lo* político- y se *consolida* en la representación de un nuevo marco institucional –el momento de *la* política. Por lo tanto, afirmar que las identidades políticas, y los ciclos políticos, se constituyen siempre de modo hegemónico, supone entender que participan de estos dos momentos, y que se inscriben mediante dos lenguajes distintos. No hay modo de lo uno sin lo otro, así como tampoco síntesis superadora, o la posibilidad de una identificación plena entre ambas dimensiones. Entre *lo* político y *la* política hay, asimismo, un hiato, interrupción, agujero o abismo ontológico que las separa, que es insondable e imposible de erradicar. Resumidamente, todo actor político articulado bajo la lógica de la hegemonía habrá de ser un objeto constituido y posicionado en relación con *lo* político, *la* política y un cierto vacío estructural que las separa. En resumidísimas palabras, La<sup>2</sup> política hegemónica es el resultado de la relación entre tres elementos: *lo* político, *la* política y la distancia entre sí que las separa, imposible que erradicar. Porque el lenguaje de la lucha que plantea *lo* político no puede nunca ser traducido al lenguaje de *la* política sin que en ese mismo movimiento haya la contabilización de cierta pérdida, o constatación de una verdadera imposibilidad de adecuación, las identidades políticas pensadas desde la teoría de la hegemonía son estructuralmente objetos escindidos. Laclau suele identificar al populismo con esta dimensión de *lo* político, el momento de deconstrucción, conflicto y cuestionamiento de *la* política que ordena y sostiene la legitimidad de la autoridad de la comunidad política vigente. No obstante, si pensamos al populismo dentro del marco de la política hegemónica, debemos decir que este momento de irrupción de *lo* político puede y debe consolidarse en un marco de estabilidad significativa e institucional que es el que plantea la lógica de *la* política. A este último momento o dimensión el autor le ha dedicado muy poca atención y trabajo, pero no por eso, sin embargo, el registro “institucional” está plenamente ausente de su

---

<sup>2</sup> Usamos la letra mayúscula para no confundir al objeto de conocimiento con uno de sus momentos constitutivos (*la* política).

planteo teórico global. La hegemonía es entonces una forma de construcción del poder político que coincide con la emergencia, constitución y consolidación de una cierta identidad política. La nueva identidad política es una nueva *fuerza* política, puesto que es aglutinadora y eficaz para la promoción del sentido de la pertenencia grupal, y definitoria del discurso o complejo ideológico a través del cual se lee y formula el sentido de la realidad. El momento disruptivo que toda nueva hegemonía supone Laclau lo asocia directamente con el populismo (*lo* político). Por su parte, el momento de sedimentación de esta nueva fuerza política en un nuevo sistema estable de significación, que el autor menciona pero que no desarrolla en profundidad, se corresponde con la institucionalización (*la* política). Entre ambos momentos, o bien podríamos decir entre ambos *lenguajes* de la política hegemónica, habría un vacío o abismo ontológico que implicaría el hecho de que no podamos establecer una unidad, acople o síntesis dialéctica entre *lo* político y *la* política. Otro modo de decir esto mismo sería afirmar que no existe la posibilidad de una traducción lineal o un pasaje directo entre el momento de *construcción* y el del *ejercicio* del poder político. El líder populista podrá tener un estilo oratorio globalmente identificable, o bien podrá asimismo poner en valor ciertos significantes centrales para la articulación política de su discurso, pero de ningún modo esa enunciación y esos significantes cumplirán la misma función cuando sea el caso del momento de construcción de poder, y al momento del ejercicio real de ese poder político previamente constituido.

¿Cómo se plantea esta escisión estructural en la constitución de los actores políticos en la sociología política weberiana? Podemos decir que en el caso de Weber la acción política también se define por una escisión estructural, entre la creencia socialmente compartida en relación con la *legitimidad* que adquieren las relaciones de poder, y las formas de la organización y administración que efectivamente materializan, de manera continuada y estable, efectivamente, dicha dominación. Del modo como se articule la legitimidad de la dominación, esto es, el motivo por el cual se justifica, va a depender el modo organizativo y la razón de ser de la misma relación de mando/obediencia. La legitimidad es, por lo tanto, una justificación de carácter discursivo que es puesta en valor en la orientación subjetiva de la acción de los actores al momento de participar dentro de la dinámica de las relaciones sociales que hacen a la estructura de la dominación. No solo la sociología política del poder, como en general la sociología comprensiva weberiana de la acción social toma como fundamento teórico-epistemológico básico para su recorte del objeto de conocimiento científico a una

perspectiva que podemos calificar, de manera general, como discursiva. Sabemos que, epistemológicamente hablando, el nivel fundamental de la constitución del objeto de investigación de la sociología comprensiva weberiana es *el sentido subjetivo* de la acción social. Por lo tanto, el objeto de estudio no es la acción social en cuanto tal, ni tampoco el sujeto entendido de un modo psicológico reduccionista, sino ambas cosas en conjunción: *el significado o sentido que el sujeto le adjudica a su propio accionar cuando se dirige al accionar del otro*. De esta manera, debemos tomar la tipología de la acción social, que es el instrumento conceptual necesario para la elaboración del análisis empírico, como una construcción genérica basada en la *motivación subjetiva* que el actor encuentra para justificar o darle un sentido a sus acciones. Es decir que lo que Weber estandariza, exagerada e idealmente, en la tipología de la acción social no es otra cosa sino la *creencia* que justifica, legitima, otorga consistencia lógica, abala, motoriza, da sentido a la acción social del sujeto. ¿Cómo define Weber al sujeto? Por la vía del sentido: ser sujeto es ser dador de sentido. El sujeto se define por su capacidad para darle un sentido a su vida, a sus acciones y al mundo; y la acción social del sujeto es ese significado que lo motiva a actuar en el mundo tomando en consideración al otro, es decir, la intersubjetividad. De lo que venimos diciendo podemos inferir que, a este nivel del trabajo de comprensión o de interpretación (Verstehen) del sociólogo, lo que cuenta es que la tipologización de la acción social del sujeto dependerá siempre del *tipo de creencia* que sirve de fundamento o justificación de la acción ejecutada por el actor en cuestión, es decir, su motivación significativa. Para decirlo gráficamente, si dos personas se encuentran en un bosque talando un árbol, pero una de ellas justifica su acción con el argumento, por ejemplo, de que el árbol servirá como materia prima para el desarrollo de una canoa por parte de la comunidad a la cual este individuo pertenece; mientras que otro, igualmente ejecutando la misma acción “empíricamente hablando” la justifica con el argumento de que esa tala forma parte de un ritual vinculado a alguna creencia colectiva específica –para el caso, supongamos, como un modo de preparar el fin de un ciclo vital natural, antesala del comienzo de uno nuevo– claramente ambas acciones deben ser catalogadas como acciones sociales distintas: la primera, bajo los tipos puros propuestos por Weber, será una acción racional con arreglo al cálculo medios-fines, mientras que la segunda hay que considerarla como una acción social tradicional. En el primer caso, el tipo de justificación utilizada es de carácter racional instrumental (hay un cálculo de las consecuencias de la acción, un análisis establecido entre el medio y el fin), siendo que el segundo tipo de justificación es de tipo irracional

tradicional. Pero eso no es todo, puesto que cada investigación sociológica específica debe contar no solo con el análisis del sentido subjetivo de la acción, sino que también precisa explicar cuáles son las consecuencias objetivas o los efectos no deseados o buscados por el actor, que, sin embargo, se derivan de esas mismas acciones. Es decir, es igualmente necesario al trabajo del sociólogo analizar la acción social del sujeto como un fenómeno que forma parte de una causalidad objetiva más extendida, que sirva para la explicación de otros fenómenos. Fenómenos estos que, o bien son diferentes o escapan al alcance de las intenciones subjetivas de los actores; o bien, resultan en la conformación de una realidad social mucho más amplia. Si entendemos el objeto teórico-epistemológico de la sociología weberiana de este modo –la acción social como siendo subjetivamente orientada/motivada, pero de consecuencias objetivas que trascienden con creces a este plano de justificación-, debemos concentrarnos entonces en el análisis de esta creencia subjetiva significativa pero para poder ir más allá de ella. Y lo mismo sucede cuando pensamos en la sociología política de Weber y en el fenómeno de la dominación (*Herrschaft*). La dominación es un modo de vínculo social establecido fundamentalmente por la asimetría que plantea el poder de mando y el deber de obediencia. Con el vocablo alemán *Herrschaft* Weber pretende diferenciar una forma específica de poder, donde lo que importa es la presencia de una creencia que justifica dicha relación. Por lo tanto, la dominación es una forma de poder subjetivamente consentida (al menos en un grado general significativo), lo cual le otorga un soporte de estabilidad, estructuración y previsibilidad mucho más claro y duradero que en el caso de la imposición unilateral del mero poder (*Macht*). La clave para entender lo que caracteriza a esta forma específica de poder es la noción de *legitimidad*. La legitimidad de la dominación, o del poder de mando y el deber de obediencia, es justamente esa creencia que justifica significativamente aquella relación asimétrica. Igualmente necesario a cualquier relación social de dominación es la presencia de un cuadro administrativo que garantice, organizativa y pragmáticamente, a aquella relación de poder. De otro modo, la tipología de la dominación legítima es el recurso teórico-conceptual central de la sociología política weberiana para entender cómo surgen, se desarrollan y mantienen a lo largo de la historia las relaciones humanas asimétricas vinculadas con el poder de mando y el deber de obediencia. La dominación legítima se basa en una justificación particular, pero también en un cuadro organizativo y ejecutivo del poder que es igualmente decisivo. De manera que por un lado tenemos la creencia respecto de la validez del porqué de establecer relaciones de poder, y por el otro, la

operacionalización pragmática de esa creencia bajo determinadas formas de organización y garantías institucionales del poder de la dominación. El modo de Weber de pensar las relaciones de poder supone siempre algún grado de institucionalización, por eso es interesante complejizar la perspectiva hegemónica de la política de Laclau con la sociología del poder de Weber. Porque, al mismo tiempo, la forma de Weber de entender la “institucionalización” de las relaciones de poder *como proceso* nos permite ver la evolución de las distintas instancias de articulación de lo institucional, mucho tiempo antes de cristalizar en instituciones efectivas y acabadas (como el Estado moderno, por ejemplo).

De cualquier manera, no todo poder legítimo para mandar o dominar se refiere directamente, o exclusivamente, a la comunidad política. De manera que no toda dominación es una dominación política –a pesar de que, efectivamente, toda dominación política sea, desde luego, una relación social basada en la diferencia de poder de mando entre dominadores y dominados. Por su parte, la sociología del poder no agota la propia perspectiva de la política en el pensamiento de Weber. Nos gustaría proponer que con la sociología comprensiva weberiana podemos entender por política tres cosas distintas: la política como acción social, como forma de la dominación legítima y como actividad profesional. ¿Cuál es la unidad de análisis mínima de la sociología del poder de Max Weber? ¿Qué significa actuar políticamente? Ya hemos dicho que la sociología del poder tiene como fundamento teórico-epistemológico a su sociología comprensiva, es decir, a la teoría de la acción social como objeto primario de análisis, y a la diferencia complementaria entre el trabajo del sociólogo de comprensión (*Verstehen*) y explicación causal (*Erklären*) de los fenómenos histórico-sociales. En este sentido, el actor político es, ante todo, un actor social que actúa con base en una orientación de sentido que siempre visa el actuar del otro. La acción social de los agentes, orientados siempre significativamente hacia el modo de actuar de los otros, cuando es recíproca, establece relaciones sociales más duraderas y previsibles, a partir de las cuales pueden consolidarse distintas formas de relacionamiento intersubjetivo mediado por organizaciones, asociaciones e instituciones específicas. Es sumamente conocida la perspectiva de Weber de la política como *actividad*, especialmente desde el advenimiento de la modernidad occidental, el Estado nacional y los partidos políticos modernos, como una actividad *profesional* de carácter continuado y especializado. Es igualmente conocida su definición de Estado y política por el medio típico del que puede valerse una asociación política para ejercer su poder de mando: la violencia física

legítima. No obstante, lo que quisiéramos defender aquí es que esta perspectiva de la política profesional no agota de ninguna manera el arco de las acciones, relaciones y fenómenos sociales que, con justicia a sus propias categorías de análisis, podemos circunscribir dentro del campo de su sociología política. De otro modo, debemos entender la política profesional, como aquella actividad orientada a participar en la dinámica de las distintas organizaciones políticas que luchan por conquistar el poder estatal institucionalizado, como un punto de llegada y condensación de un derrotero de constitución que no solamente es histórico-cultural sino también teórico-conceptual. Y para reconstruirlo cabalmente debemos comenzar por señalar cuál es la unidad mínima de análisis de la sociología política weberiana, esto es, definir lo que es la acción política. La acción política es la base de la actividad política profesional, pero no se circunscribe apenas a la forma típica de regularidad, estructuración, organización e institucionalización de la lucha por el poder que es propia de la actividad del político profesional. No solo tenemos acción política cuando hay la tendencia a formar parte del grupo de dominadores a través de la participación en la lucha por el poder político institucionalizado, ni tampoco únicamente cuando hacemos de esa lucha una actividad continuada con las características básicas del trabajo profesional. También hay acción social política cuando se actúa con la intención subjetiva de cuestionar la legitimidad del orden. Pero dados los objetivos generales de este texto no vamos a entrar en esta discusión, sino que vamos a detenernos puntualmente en el sentido de la política cuando lo que está en juego es el establecimiento y la consolidación de una forma de la dominación legítima.

### **La política como forma de la dominación legítima**

Anteriormente afirmamos que, si bien toda dominación política supone una relación de mando y obediencia, no toda dominación tiene la forma de una dominación política. ¿En qué se basa el carácter *político* de la dominación legítima? La dominación política plantea una relación asimétrica entre los hombres en cuanto a la diferencia en el acceso al legítimo poder para asegurar hasta con los medios violentos físicos el poder de unos hombres y el deber de obediencia de unos otros. Así como también por el hecho de que el poder político institucionalizado que utiliza el dominador es un poder continuo y circunscripto a un marco territorial determinado. La dominación se basa en la creencia que la justifica y le otorga legitimidad, pero no por ello puede prescindir de determinados medios coactivos que pueden llegar inclusive al uso de la violencia física.

Esta violencia física es un medio legítimo de la dominación cuando la dominación es política. Pero es importante señalar que la violencia física no es de ningún modo ni el único, ni el más adecuado medio para el mantenimiento de dicha dominación política. Weber afirma que la violencia legítima es el medio típico-ideal por el que se define como política a una determinada relación de dominación. Pero de ningún modo es la violencia física lo que caracteriza a la dominación política, sino la legitimidad que tiene para, en última instancia, poder hacer uso de ella. Cuando Weber afirma que lo propio del concepto de política es el medio del que se sirve, y no los fines que persigue, hay que entender que la violencia física es su última ratio o la última instancia para cuando todos los otros medios coactivos fallan. De manera que la comunidad política es la única que puede legítimamente reclamar el derecho a defender hasta con la violencia física su poder de mando y exigir el deber de obediencia. Si toda dominación se basa en la legitimidad de la relación mando/obediencia por estar anclada en una creencia que la justifica, la dominación política puede además reclamar su autoridad legítima para defenderla inclusive con el uso de los medios de la violencia física. La legitimidad política para defender hasta con las armas a un determinado orden social dividido entre dominadores y dominados descansa en una creencia social compartida respecto del por qué o el motivo que convalida a la dominación y al uso de la violencia física como un medio legítimo de garantía del orden. De manera que quien dispute o aspire a influir sobre el poder institucional legítimamente habilitado hasta de los medios de la violencia física para garantizar la efectividad del poder de mando y exigir el deber de obediencia, está actuando en el terreno de una dominación que es política. Es importante volver a resaltar que el medio típico del poder político institucionalizado al que aspiran las organizaciones políticas es la violencia física legítima *en última instancia*. Debemos tomar esta definición de la política, definida por la coacción física legítima como su medio típico, justamente, como una definición típico-ideal, en la medida en que la garantía de la validez de la dominación política se basa en la violencia física legítima *en última instancia*, pero no solo. Como el propio Weber lo señala en el texto *Conceptos sociológicos fundamentales*, es claro que no solo las organizaciones políticas se orientan a influenciar de algún modo las relaciones de poder establecidas de manera duradera. También otras organizaciones sociales, como clubs o partidos políticos, por ejemplo, se disponen a influenciar la acción de la organización con un poder institucionalizado de carácter político, y lo suelen hacer de un modo no violento. Para este tipo de acciones pacíficas Weber reserva el término de “acciones sociales *con orientación política*”, y las

diferencia de las acciones políticas propiamente dichas, es decir, de las acciones *típicamente políticas* (Weber, 2006, p. 168). Por otra parte, el carácter político de una acción social no depende del grado de estructuración y consolidación del propio poder para intervenir en la vida política institucional. Diremos más bien que cuanto más organizada sea la acción política, más estamos entrando en el terreno de la política profesional, del modo como Weber la entiende a partir del advenimiento de la modernidad occidental. Pero la vida política profesional no agota el terreno de la acción política en cuanto tal. Por lo tanto, hay que tomar esa definición de la política como un punto de partida, orientador para la circunscripción del campo de la acción política como un campo del conocimiento científico de las relaciones de poder, y no como un punto de llegada. En síntesis, no toda organización o asociación de dominio es propiamente una organización política. Una organización puede disponer de un poder de mando institucionalizado, pero no necesariamente ese poder de mando garantizado institucionalmente es el poder de una organización política. Una organización es política cuando pretende ejercer o influir en la dirección y control del poder de mando que hace no solo a la dominación dentro de su ordenamiento interno, como sobre un poder de mando institucionalizado de carácter continuado y delimitado territorialmente. Además, el poder de mando, cuando es político, está legitimado hasta para hacer uso de la violencia física necesaria para garantizar el orden actual. Esto quiere decir que puede haber dominación o relaciones de poder institucionalizadas que no estén organizadas políticamente (circunscriptas a un territorio y garantizado su poder por medios materiales y administrativos de la violencia física legítima). Esto quiere decir, asimismo, que puede haber política por fuera y más allá de las organizaciones políticas. Weber sostiene que el carácter político de una asociación de dominación, o de un grupo social organizado con poder institucionalizado se deriva del hecho de que su cuadro administrativo pueda llegar a valerse inclusive de la fuerza física para poder garantizar su dominio. De manera que una asociación de dominio es de carácter político cuando ejerce una dominación continuada y delimitada territorialmente, que puede llegar a valerse de legitimidad al momento de apelar a los medios de la coacción física para asegurar su dominio.

Como es sabido, Weber distinguió tres motivos subjetivos o creencias sociales típico-ideales sobre las cuales la dominación entre los hombres ha demostrado históricamente poseer un consenso implícito con respecto a su validez. Estos motivos que fundamentan la legitimidad del poder de mando y el deber de obediencia dan lugar

a la tipología de la dominación legítima, centro neurálgico teórico-conceptual para la sociología política de Weber. Estamos hablando de la tipología la dominación tradicional, la racional-legal y la carismática. Weber sostiene en *Economía y sociedad*<sup>3</sup> que el concepto de poder es sociológicamente amorfo, dado que infinitas situaciones pueden colocar a alguien en la posición de poder imponer su propia voluntad. En cambio la dominación es la probabilidad de que un mandato sea *obedecido*. El Estado se caracteriza entonces por la monopolización exitosa de los medios para ejercer un tipo de violencia vinculada no a la imposición unilateral de la fuerza, sino al poder de mando y deber de obediencia. En ese sentido, la implementación de la pura fuerza física se torna un caso límite, conceptualmente hablando, en el sentido de que para Weber la dominación supone siempre algún grado de consentimiento. Ahora bien, el *motivo* general o la razón por la cual un individuo o conjunto de individuos obedece los mandatos de alguien particular o de un grupo humano es lo que define al *tipo de legitimidad* propia de cada forma de dominación. Del tipo de legitimidad pretendida dependerá el carácter típico de la dominación, la clase especial de obediencia demandada, y la forma y dinámica del cuadro administrativo destinado a garantizarla. De manera que la palabra “obedecer”, central para entender el concepto de dominación, a pesar de que en todo caso siempre se resuma al acto de responder condescendentemente al mandato del dominador, es un verbo que significa cosas bien diferentes. Weber señala tres grandes motivos o razones por las cuales la relación de dominación/obediencia se justifica. Esos motivos determinan a los tres tipos puros o ideales de la dominación legítima: racional-legal, tradicional y carismática. Describamos a continuación, de manera sintética, a cada una de ellas.

En la dominación racional-legal, el tipo de dominación perseguida por el dominador y la razón por la cual obtiene la obediencia del dominado depende de la *creencia* de este último en que, obedeciendo el mandato del primero está actuando en conformidad con la *legalidad* imparcial e impersonal de ciertas reglas, pautas y procedimientos considerados como racionalmente válidos. En la dominación tradicional, la legitimidad del dominador y el motivo de la acción social del dominado

---

<sup>3</sup> Vamos a citar la versión de 2014, pero usar como consulta las dos traducciones al español de la editora Fondo de Cultura Económica: la clásica de 1964 basada en la cuarta edición en alemán de 1956 a cargo de Winckelmann; y la nueva traducción de 2014, revisada y comentada por Francisco Gil Villegas (basada en la primera edición en alemán de 1922 a cargo de Marianne Weber, desde donde igualmente se tradujo la primera versión de *Economía y Sociedad* de FCE del año 1944, a cargo de José Medina Echavarría).

dependen de la *creencia* del segundo en que, obedeciendo el mandato del primero, él está actualizando un ritual cotidiano o pauta de comportamiento basada en una costumbre o tradición considerada como válida. Por último, en la dominación carismática la legitimidad de la dominación o el sentido que orienta el comportamiento social que establece la obediencia depende de la *creencia* de los súbditos en que, actuando como manda el soberano, se está respetando, venerando, loando, imitando, en suma, reconociendo algo vinculado con las características carismáticas sobresalientes del dominador que el dominado considera relevantes. En la dominación racional-legal la obediencia es reclamada/obtenida *en nombre de un ordenamiento racional impersonal e imparcial*. En la dominación tradicional la obediencia es reclamada/obtenida *en nombre de una costumbre o tradición* que se desea que sea mantenida en el tiempo. En la dominación carismática la obediencia es reclamada/obtenida *en nombre de la admiración a ciertas cualidades excepcionales* del líder.

Ahora bien, Weber señala que lo que puede ser considerado “una ley racional impersonal e imparcial”, “una costumbre o tradición válida”, “cualidades personales excepcionales” depende menos de los deseos y la perspicacia de los dominadores y más de condiciones históricas y culturales que modelan estructuralmente a las idiosincrasias particulares sobre las cuales determinada dominación, y no otra, efectivamente surte efecto. Este “relativismo”, exceptuado de juicios de valores, es totalmente maquiavélico. Para Maquiavelo aquello que podría ser considerado “virtud” para un pueblo podía no tener absolutamente nada que ver con la significación de ello dada por otro pueblo. Cuando se refiere en *El Príncipe* a los principados adquiridos por virtud, la ejemplificación de Moisés, Ciro, Rómulo y Teseo nos sirve para pensar que, al igual que en Weber, la virtud o el carisma del soberano depende mucho menos de sus cualidades personales en sí mismas y más del hecho de que, bajo determinadas circunstancias y contingencias históricas, la sociedad las pueda poner en valor. Esto hace que la valorización altamente positiva de ciertos rasgos del dominador por parte del dominado sea siempre subjetiva y variable de un caso histórico a otro<sup>4</sup>. Y lo mismo

---

<sup>4</sup> “Era, pues, necesario que Moisés encontrara en Egipto al pueblo de Israel, esclavo y oprimido por los Egipcios, para que éstos, queriendo librarse de tal servidumbre, se dispusieran a seguirle. Convenía que en Alba no hubiera sitio para Rómulo, que fuera abandonado al nacer, para que llegara a ser rey de Roma y fundador de aquella patria. Era necesario que Ciro encontrara a los persas insatisfechos del imperio de los Medas y a los Medas reblandecidos y afeminados por una prolongada paz. Ni hubiera podido Teseo demostrar su virtud de no encontrar a los Atenenses dispersos. Estas ocasiones, por lo tanto, colmaron los deseos de estos hombres, y su excelente virtud hizo que aquella ocasión fuera conocida; todo lo cual aportó nobleza y prosperidad a sus respectivas patrias. Aquellos que, como estos,

vale tanto para la creencia en la legalidad de ciertas órdenes impersonales e imparciales instauradas en la dominación racional-legal, como para la creencia en las tradiciones y costumbres que sacralizan determinados hábitos y cierta forma de vida pasada en la dominación tradicional.

A continuación vamos a detenernos un poco más en el análisis de la dominación carismática, para entender de qué manera la forma específica de la dominación, esto es, el fundamento de legitimidad sobre el cual se basa la relación de mando/obediencia, determina también la forma de hacer política. Nunca está demás resaltar que, al igual que la tipología de la acción social, las formas típicas de legitimación del poder son un recurso heurístico, construcciones teóricas valiosas para el trabajo del sociólogo, pero que difícilmente se encuentran en estado puro, no mezcladas, en la realidad histórica concreta. Por lo tanto, el análisis de la dominación carismática no puede contar apenas con la enumeración de ciertas características específicas, como tomar en cuenta también los subtipos analizados por Weber, así como sus desviaciones, transformaciones, y combinaciones con las otras formas típicas. En este caso habría que analizar también dos procesos: la transformación del fundamento carismático de la dominación bajo la forma racional, y la discusión que da acerca de la vertiente autoritaria/antiautoritaria de la dominación carismática. No obstante, podemos decir que genéricamente la importancia del carisma reside en su potencial transformador, en la posibilidad de dislocar y subvertir el orden actual o la política de siempre. En ese sentido, el carisma se torna una respuesta política interesante para resistir a los efectos igualmente indeseados del propio sistema capitalista, de la homogeneización social a la que tiende la masificación de la producción de los bienes y servicios que forman parte de la vida moderna. Pero para que eso sea logrado de un modo más o menos prolongado y estable es necesario, paradójicamente, que la dominación carismática se *torne rutinaria*: o bien en una dirección racional-legal, o bien en una dirección tradicional (o una combinación de ambas).

En el caso de que [la dominación carismática] no sea puramente efímera sino que tome el carácter de una relación *duradera* –“congregación” de creyentes, comunidad de guerreros o de discípulos, o asociación de partido, o asociación política o hierocrática– la dominación carismática que, por decirlo así, sólo existió en pureza típico-ideal en *statu nascendi*, tiende a variar esencialmente su carácter: se racionaliza (legaliza) o tradicionaliza o ambas cosas en varios aspectos. (Weber, [1944] 2014a, p. 369)

---

por vías virtuosas llegan a príncipes, adquieren el principado con dificultad, pero les es fácil mantenerlo” (Maquiavelo, 2003, p. 42).

El proceso de racionalización de la dominación carismática requiere de la *objetivación* del carisma en el establecimiento de una nueva institucionalidad. Es necesario que el carisma pueda, de alguna manera, ser “operacionalizado” en nuevas reglas, procedimientos, disciplina y, fundamentalmente, un nuevo derecho. En última instancia, podemos decir que la materialización del carisma se orienta a fundar una nueva razón de Estado, capaz de establecer un nuevo contrato o pacto social en el cual los valores sustantivos y las motivaciones afectivas vinculadas a las cualidades extraordinarias personales del líder puedan verse allí plasmados. Como vemos, la dominación carismática tiene a desplegar una forma de la política que es subversiva respecto del orden tradicional o racional legal instituido. Pero afirmar que la dominación carismática es esencialmente subversiva no quiere decir que no pueda ser capaz de crear una nueva institucionalidad. De forma tal que el líder carismático no está eximido de tener que vérselas nuevamente con el problema de la tensión entre una tendencia burocrática a la normalización y una dimensión política que la resiste. En ese marco problemático general es que, entendemos, Weber le confiere una atención especial al funcionamiento del parlamento. El parlamento se revela como el mejor sitio de entrenamiento y reclutamiento de los cuadros y liderazgos políticos necesarios para llevar adelante la creación de una nueva institucionalidad, en el sentido del establecimiento de un nuevo pacto social basado en una legitimidad distinta: una legitimidad carismática, que recoja como su fundamento significativo más elemental los principios éticos y motivaciones afectivas que unen al líder con su séquito de admiradores.

El Parlamento debía ser el terreno en que se procediera a la selección de los liderazgos: en la medida en que la política es lucha, sólo aquellos que han sido seleccionados en el curso de la lucha política pueden alcanzar la competencia suficiente para una dirección nacional. Pero ese Parlamento debía ser reformado hasta transformarse en un *cuervo* de trabajo y no en una *máquina* de pronunciar discursos. Por añadidura el Parlamento así reformado podría cumplir con otra misión: la de controlar a la burocracia, quitándole a ésta el doble privilegio que marca su capacidad de dominio: el monopolio del conocimiento técnico y el monopolio de la información (Portantiero, 1981, p. 13. El destacado itálico es nuestro).

El parlamento representa un lugar adecuado para el entrenamiento político y la selección de los líderes necesarios a la conducción de la nación por ser un medio *racional*, porque la lucha declarada allí es una lucha de ideas y de paradigmas, la cual responde a una lógica de funcionamiento previsible, reglamentada con base en una racionalidad de tipo profesional burocrática-moderna. Al mismo tiempo, el parlamento

debe ser –eso es lo esperado– un escenario adecuado para la selección de algo más que meros políticos profesionales. El parlamento debe ser el ámbito de selección de políticos con vocación, es decir, debe transformarse en algo *vivo*: en un “cuerpo” de trabajo, para dejar de ser una simple “máquina” de pronunciar discursos vacíos. Y el grado de vitalidad de un parlamento debía medirse, según Weber, por el grado de politización de los partidos políticos y del tipo de debate que éstos sean capaces de dar.

### **La política populista como hegemonía**

¿Cuál es la ventaja de entender el populismo bajo la lógica política de la hegemonía? Entendemos que la perspicacia que brinda el abordaje del populismo de Laclau reside en su capacidad para colocar la discusión teórica en un lugar menos incierto que aquél que proporcionan los análisis políticos al respecto cuya concepción de lo político se fundamenta, tanto en términos de luchas o tensiones entre intereses de *clase*, como en la existencia de correlaciones de fuerza entre *individuos* más o menos orgánicamente organizados e incorporados a la representación institucional. Revisar este concepto bajo el enfoque de la hegemonía nos conducirá a interrogar la identidad política en términos que envuelven una alteridad *interna* que frustraría la esperanza de poder apelar a la antinomia clase social/ individuo para definir al actor social arquetipo del accionar político, y de la propia idea de una eventual emancipación. Asimismo, Laclau nos proporcionará herramientas teóricas para comprender la razón por la cual el populismo ha recibido históricamente una pluralidad de sentidos, y hasta en algunos casos incongruentes entre sí. No porque podamos con su auxilio despejar la ecuación final. Muy por el contrario, porque su enfoque de la política se basa en la actuación de agentes sociales demandantes que constituyen su identidad política, y el espacio político propiamente dicho, sobre una falla estructural imposible de eliminar completamente y de modo definitivo en una sociedad. Lo que permite interpretar la pluralidad de sentidos que adquiere teóricamente el concepto como el reverso de situaciones sociales heterogéneas en las cuales de lo que se trata, sin embargo, es en todo caso de lo mismo: “*taponar*” contingentemente esa falta estructural a la identidad política con alguna conciencia, con alguna significación.

A diferencia de la noción de individuo del liberalismo político y de la clase social del marxismo occidental, la subjetividad que Laclau intenta articular en la idea de identidad política popular no es un supuesto o dato previamente establecido. Lo que está

en juego en la constitución de la identidad política del populismo, lo que se traduce en una representación del tipo hegemónica no es ni la sumatoria del interés individual ni la organicidad de una o varias clase(es) social(es) particular(es). El tipo de “objetividad” que hay que representar políticamente en el populismo es de una naturaleza completamente distinta. La subjetividad política pensada por Laclau se opone a las nociones de individuo y clase social porque el objeto al que hay que dar “vida” en la representación populista es un objeto estructuralmente ausente e inacabado, un movimiento colectivo reivindicatorio que se forma en la práctica, a partir de la experiencia política misma. Pasemos ahora a considerar los lineamientos teóricos fundamentales de la teoría de la hegemonía de Laclau que nos permitirán ponderar la importancia y eficacia de sus tesis acerca de las dimensiones de la representación y del afecto en la conceptualización del populismo.

Como dijimos recientemente, la subjetividad política propia del populismo –el pueblo– es una configuración identitaria que adquiere un estatuto político en la propia experiencia colectiva orientada por el reclamo y la lucha. En primer lugar, y apoyándonos en la diferenciación conceptual entre *lo* político y *la* política que dimos con anterioridad, podemos decir que para Ernesto Laclau la operación política fundamental que está en juego en el populismo es la constitución *simbólica* de un pueblo. Esta operación radical de cristalización de *lo* político, en contraposición con la mera administración que *la* política supone dentro de un orden institucional estable, es el desafío principal para cualquiera proyecto de hegemonía popular. En este sentido, analizar el modo por el cual esa unidad social es *lograda* –dado que se parte del presupuesto que la sociedad no existe por fuera de las prácticas sociales sedimentadas en la letra muerta de su institucionalidad– supone la imposibilidad de contemplar como unidad de análisis “un grupo ya constituido” (Laclau, 2005, p.97). En cambio, el autor propone considerar la unidad de análisis mínima del populismo a la “demanda social”. Es decir que para Laclau no existe populismo, ni momento populista de la política sin que puedan visibilizarse y diferenciarse demandas sociales concretas que tiendan a desequilibrar el orden social vigente. El supuesto invariable del que parte, el condicionamiento para la emergencia del populismo, es que existan en la sociedad diversos tipos de demandas sociales que perturben, de alguna manera, la continuidad “armoniosa” de la sociedad, cuyo destinatario en el reclamo es siempre un poder central que, o bien las atenderá, o bien seguirá ignorándolas. “A una demanda que, satisfecha o no, permanece aislada, la denominaremos *demanda democrática*. A la pluralidad de

demandas que, a través de su articulación equivalencial, constituyen una subjetividad social más amplia, las denominaremos *demandas populares*” (Laclau, 2005, p.99) ¿Qué significa articulación *equivalencial*? Pues bien, siendo que las distintas demandas sociales –como podrían ser el reclamo por saneamiento cloacal, aumento salarial, casamiento homosexual, concesión de tierras para pueblos originarios, etc.– no encuentran satisfacción por parte del poder capaz de satisfacerlas, ellas empiezan a tornarse equivalentes entre sí. Esta articulación entre las distintas demandas sociales que no encuentran canalización en el actual sistema institucional es lo que define una frontera social interna de la cual resulta una sociedad políticamente dividida en dos campos antagónicos: un adentro y un afuera de la representación institucional actual. La distancia irreductible que separa la experiencia social de la disconformidad y el régimen de la representación legítima ya institucionalizado –demandas populares insatisfechas “vs.” el poder hostil a ellas– comienza a definir un *antagonismo político* en el cual “los responsables de que la plenitud de la comunidad sea precisamente el reverso imaginario de una situación vivida como *ser deficiente*, no pueden ser una parte legítima de la comunidad; la brecha con ellos es insalvable” (Laclau, 2005, p.113). La definición del antagonismo político que polariza el campo social presupone el privilegio de algunos *significantes* que condensan en torno de sí la identidad popular, en tanto cadena equivalencial significativa totalizante, y al mismo tiempo determinan, por expulsión, la identidad antagónica del adversario ¿Pero, por qué son necesarios estos significantes privilegiados que condensan la unidad de la identidad política popular; en otras palabras, por qué para conseguir la articulación recíproca las demandas sociales equivalentes en lo tocante a su insatisfacción, precisan plasmarse en determinados significantes que las representen como totalidad encadenada? Si bien las demandas sociales insatisfechas corporizan lo que *excede* a la representación posible dentro del sistema institucional, no consiguen unificarse espontáneamente puesto que sus especificidades pueden provenir de naturalezas muy diversas. La operación de *dislocación* por la cual un significante representante de una demanda particular, esto es, un elemento diferencial de la serie de demandas sociales heterogéneas pasa a asumir la representación de la totalidad de la cadena, homogeneizándola, es lo que Laclau define como *hegemonía*. En otras palabras, para que lo social se unifique es necesario de un desnivel, que se expresa cuando una particularidad asume la representación de esa totalidad de demandas sociales insatisfechas imposible de representar directamente. Es decir, cuando una *plebe* (particularidad) reclama ser el único *pueblo* (universalidad

abstracta) legítimo (hegemónico) (Laclau, 2005, p.108; los paréntesis son agregados nuestros). De esta manera, si las demandas sociales alcanzan un cierto grado de articulación y movilización política, esas demandas populares –que al comienzo no pasaran más allá de un sentimiento vago de solidaridad– pueden llegar a unificarse en un *sistema estable de significación*. En este momento estaríamos asistiendo a la constitución de una identidad política popular que es algo cualitativamente distinto a la suma de los lazos equivalenciales forjados en la coyuntura del primer momento. Desde un punto de vista político “clásico”, la presencia de ciertos tensionamientos en la instalación de este nuevo sistema significante da cuenta de una oportunidad histórica para el nacimiento de un proyecto político alternativo a la formación hegemónica vigente hasta ese momento. Los significantes que privilegiadamente consiguen nombrar al conjunto, representar al movimiento social reivindicatorio como totalidad hegemónica Laclau los denomina significantes hegemónicos o vacíos. De manera que podemos sintetizar este desarrollo diciendo que, dentro del encuadre de la política hegemónica, el populismo representa el momento de desestabilización y nacimiento de una fuerza política alternativa. Mientras que el proceso de cristalización de esta fuerza en un nuevo sistema estable de significación representa el momento de su institucionalización. Dentro del primer momento populista de la política hegemónica, el líder tiene la función de representar al conjunto reivindicatorio, y eso lo logra a través del poder del lugar de la enunciación desde donde articula y ordena la experiencia política a través de un discurso capitalizador y estructurador de la identificación colectiva.

- **Apuntes para la aproximación y diferenciación entre el líder populista y el líder carismático**

En esta última parte del trabajo vamos a puntualizar algunos elementos que nos permitirían establecer posibles aproximaciones y diferencias entre el líder populista y el líder carismático. Para ello ya hemos dicho que lo primero que hay que hacer es referenciar el liderazgo del líder populista a la hegemonía populista, y el liderazgo del líder carismático a la dominación carismática. Es decir, entender de qué tipo de configuración política es líder el político en cada caso en cuestión.

Para Laclau, el líder es efectivamente el que permite el cerramiento, parcial y contingente, de la hegemonía –y en ese sentido la identificación entre líder y movi-

miento hegemónico es más que válida. Pero, por otro lado, esta función coloca al líder en un más allá del movimiento, es decir, él representa algo más o menos autonomizado respecto del proceso de abajo hacia arriba del cual surgió. ¿De dónde surge el líder? De dos lugares el líder *no* surge. En primer término, el líder no surge de la nada, que es lo mismo que decir que no surge del retoño materno. La perspectiva política de Laclau es incompatible con lo que suele identificarse con la palabra «personalismo». La idea del líder natural, del genio superdotado cuya genealogía debemos rastrearla en el ADN es incompatible con la conceptualización del líder político de Laclau. En cierto punto esto también sucede con la autoridad carismática, a pesar de que lo propio del líder carismático, de su poder de atracción, sean sus cualidades personales extraordinarias. Aquí la semejanza con el derrotero del líder populista para por el hecho de que el carisma o las cualidades extraordinarias no son datos empíricos de la realidad, como características que toman ese valor por obra y gracia del reconocimiento del séquito. De manera que, si bien en Weber hay una perspectiva más personalista del liderazgo carismático, en contraposición a una más funcionalista en el abordaje de Laclau, no hay igualmente en ambos autores cómo fundamentar algo así como una idea de líder natural.

El líder populista no surge de la nada pero tampoco de una hegemonía preestablecida. Y ello por una razón muy simple, porque el líder es precisamente el que permite pasar del caos y la dispersión a la cristalización de una totalización del tipo hegemónica. ¿De dónde surge, entonces? El líder representa la posibilidad de encarnar discursivamente una *síntesis* entre todas las demandas articuladas que contestan el orden actual y una *frontera* social con base a la cual se definen las relaciones antagónicas de poder necesarias para que la lucha política cobre sentido. Esa es su función en lo que respecta al grado de interpelación, identificación y constitución de la identidad política en tanto identidad política discursiva. Pero lo que es importante destacar es que el líder canaliza, asimismo, un plus de afectividad que no puede ser asimilado al orden del discurso desde el cual emerge. Podemos decir que el principal afecto de la visión política del populismo de Laclau es la falta de satisfacción. Una falta de satisfacción que podrá o no adquirir forma política, pero que siempre irrumpe a través de demandas sociales que manifiestan públicamente el padecimiento de un malestar colectivo. Más allá del contenido particular de cada una de las demandas sociales que ponen en tensión el orden o el contrato social vigente hasta ese momento, lo que equipara a las demandas sociales democráticas que para Laclau pueden llegar a configurar una identidad política popular es la falta de satisfacción, es decir, el hecho de que son reclamos auto-

percibidos como legítimos que no tienen lugar en el modo de configuración política imperante. En ese sentido, lo que indica el análisis de Laclau es que hay una función específica que el liderazgo político ejerce sobre la constitución de la identidad popular que tiene que ver con la capacidad de poder sintetizar la insatisfacción de ese movimiento reivindicatorio, homogeneizándolo de manera contingente y parcial, en un nombre que la represente. Y en ese movimiento de cerramiento, de hegemonización, de síntesis parcial y contingente de los diferentes contenidos que hacen a las demandas sociales equivalentes entre sí, por supuesto que hay pérdida. Pérdida de especificidad, de la autenticidad de los motivos racionales del descontento o falta de satisfacción que originaron la movilización social inicial. En ese sentido, el líder también encarna la promesa de recomposición de la satisfacción a nivel pulsional, no solamente a nivel racional intelectual consciente. Por eso es que su liderazgo representa un poder que va más allá de su capacidad para una eventual satisfacción del contenido material concreto de las demandas sociales que defiende. El análisis del populismo de Laclau, en sintonía con la articulación con el posestructuralismo y el psicoanálisis, establece un terreno teórico-analítico más eficaz para capturar la naturaleza de los procesos de identificación y constitución de la identidad colectiva a través del proceso de subjetivación, de lo que lo es el análisis de Weber de la autoridad carismática. Sin embargo, Weber auxilia a la teoría de la hegemonía de Laclau para pensar el momento de institucionalización y sedimentación de la identidad colectiva a través de la creación de un nuevo sistema estable de significación. La clave para pensar desde Weber la forma de institucionalización de las identidades políticas colectivas articuladas discursivamente es el movimiento conceptual establecido entre lo que él denomina “orden legítimo”, “organización política con poder institucional” y, finalmente la idea “dominación política de las organizaciones o asociaciones políticas”.

## **Bibliografía**

**LACLAU, E.; MOUFFE, C.** *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires : Fondo de Cultura Económica, 2004.

\_\_\_\_\_. *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005.

**MAQUIAVELO, N.** *El príncipe*. Buenos Aires: Distal, 2003.

**MARCHART, O.** *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau.* Buenos Aires : Fondo de Cultura Económica, 2009.

**MOUFFE, C.** *En torno a lo político.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.

**PORTANTIERO, J. C.** *Los usos de Gramsci.* Buenos Aires: Folios, 1981.

**WEBER, M.** *Economía y sociedad.* México: Fondo de Cultura Económica, [1944] 2014.

\_\_\_\_\_. *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva.* España: FCE, 1964.

\_\_\_\_\_. *La ciencia como profesión. La política como profesión.* Madrid: Espasa Calpe, 2007.

\_\_\_\_\_. *Parlamento e governo na Alemanha reordenada. Crítica política do funcionalismo e da natureza dos partidos.* Petrópolis: Vozes, 1993.

\_\_\_\_\_. *Escritos políticos II.* Edición a cargo de José Aricó. México: Folios Ediciones, 1982.

\_\_\_\_\_. *Conceptos sociológicos fundamentales.* Edición de Joaquín Abellán. Madrid: Alianza, 2006.

\_\_\_\_\_. *La “superación” de la concepción materialista de la historia. Crítica a Stammler.* Barcelona: Gedisa, 2014b.